UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo Nº 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2047-R-UNICA-2026

Ica, 12 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 1598-D/SA-UNICA-2026, y el acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, con Resolución Rectoral N° 1192-R-UNICA-2026 se aprueba la Directiva para el Reconocimiento a Graduados destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que señala en su numeral VI. SOBRE EL RECONOCIMIENTO: *Los seis (06) graduados destacados que sean seleccionados, se les otorgará un reconocimiento con la entrega de una Resolución Rectoral, dicha entrega se realizará en una ceremonia de forma presencial o virtual según sea el caso, con la presencia de un representante de la Universidad, el Director de Servicios Académicos y el Jefe (a) de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca.*

Todo graduado de un programa de pregrado de la institución podrá ser nominado en alguna de las siguientes categorías:

a) Reconocimiento al mérito por investigación: Reconocimiento a los graduados dedicados a la Investigación que hayan liderado o apoyado de forma creativa y con espíritu crítico el desarrollo científico, académico, social, económico y tecnológico.

b) Reconocimiento al mérito por emprendimiento: El espíritu emprendedor es la capacidad de superar sus propios límites, buscando un espacio en el sector comercial y empresarial, donde sus ideas puedan aportar al desarrollo social y empresarial.

Debido a que los programas que ofrecen las Facultades de la Universidad, se agrupan por áreas académicas conforme lo señala el Estatuto, el reconocimiento se realizará de la siguiente forma:

1. Área de Ciencias de la Salud, dos (02) reconocimientos.
2. Área de Ciencias e Ingenierías, dos (02) reconocimientos.
3. Área de Ciencias Sociales y Humanidades, dos (02) reconocimientos.

Que, con Resolución Rectoral N° 1829-R-UNICA-2026 se designa el Comité de Evaluación para Reconocimiento a Graduados Destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, mediante Informe N° 1099-2026-UNSLG/DSA-USAEB, de la Unidad de Seguimiento y Apoyo al Egresado y Biblioteca, informa que, con fecha 30 de octubre del 2026 se realizó la reunión del Comité de evaluación para el reconocimiento a graduados destacados 2026, designado

mediante Resolución Rectoral N° 1829-R-UNICA-2026; con la finalidad de realizar la revisión documentaria, evaluación, calificación y deliberación final de los expedientes presentados por los postulantes, de conformidad con los criterios establecidos en la Directiva para el Reconocimiento a Graduados destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", procediendo a determinar a los graduados seleccionados como ganadores en las categorías de mérito por investigación y mérito por emprendimiento, conforme al puntaje obtenido y al cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Directiva, según se detalla en la respectiva Acta, siendo los siguientes:

GANADORES DETERMINADOS POR EL COMITÉ

CATEGORÍA	GRADUADO SELECCIONADO	PUNTAJE
Investigación	José Abelardo Castillo Navarro	100
Investigación	Katherine Ivette Calderón Mayo	80
Emprendimiento	Óscar Plácido Gutiérrez Araujo	100
Emprendimiento	Orlando Leonel García Matta	85
Emprendimiento	Alex Edgardo Acevedo de la Cruz	80

Que, mediante Oficio N° 1598-D/SA-UNICA-2026 del 6 de noviembre del 2026, el director de la Dirección de Servicios Académicos, solicita el RECONOCIMIENTO A GRADUADOS DESTACADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA", en sesión de Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2026, se acordó reconocer a los graduados destacados de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en sus respectivas categorías, de acuerdo al Acta de Evaluación, Calificación y Dictamen Final del Comité de Evaluación para el reconocimiento a graduados destacados 2026, designado mediante Resolución Rectoral N° 1829-R-UNICA-2026;

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Articulo 1º.- **OTORGAR** el **RECONOCIMIENTO** a los **GRADUADOS DESTACADOS** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", en sus respectivas categorías, siendo los siguientes:

CATEGORÍA	GRADUADO SELECCIONADO	PUNTAJE
Investigación	José Abelardo Castillo Navarro	100
Investigación	Katherine Ivette Calderón Mayo	80
Emprendimiento	Óscar Plácido Gutiérrez Araujo	100
Emprendimiento	Orlando Leonel García Matta	85
Emprendimiento	Alex Edgardo Acevedo de la Cruz	80

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución a los Vicerrectorados, Dirección General de Administración, Dirección de Servicios Académicos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL